



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

RADICACION: 253244089001202300107

CONVOCANTE: STEFANY RAMIREZ NIÑO

CONVOCADO: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN

Guataquí, Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por STEFANNY RAMIREZ NIÑO obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 50 y 55 de la Ley 2220 de 2022, DISPONE:

1.-) Señálese el veinticuatro (24) de julio del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a| cabo la AUDIENCIA de que trata la Ley 2220 de 2022, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS